((p /103 AVISO DE NOTIFICACION Inclustriay Comercio
CORREOCERTIFICADO SUPERNTENDENCIA
3lCf’.F1

Radicaciôn: 5-128613- -7-0 Fecha: 2009-12-3109:22:52
TrÆmite: 11 PATENTEIYII
Evento: 378 FASENACIONALI
Actuación: 432 COMUNICACTOADM
Destinatario: CARLOS HUMBERTO PALACIO EASTMAN Folios I

Seæor (a) (es)
CARLOS HUMBERTO PALACIO EASTMAN CALLE 70 A NO. 4-41, PISO 4
BOGOTA D.C.

Referenda RESOLUCION: 69516
Fecha: 30/12/2009
Expediente: 5-128613
Trªmite: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
Actuaciôn: 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogota D.C., dentro del tØrmino de cinco (5) dias hÆbiles contados a partir del envio de la presente citaciôn, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resoluciOn de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el nUmero de radicaciOn citado en el asunto.

De no hacerse presente en el tØrmino indicado anteriormente, la providencia en mención se notificarÆ por edicto, el cual se fijarÆ por el tØrmino do diez (10) dias en el Centro de Documentación e Informaciôn.

Para su comodidad el texto completo de la resoluciôn se encontrarÆ disponible enla pÆgina web de la Entidad desde el dia hÆbil siguiente al de su notificaciôn, la cual podrÆ ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la pÆgina www.sic.gov.co, conel nUmero do resolución a travØs de la opciôn servicios en linea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

En caso do quo so haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaria General

SUPER[NTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Al contester favor indique el nOmero de Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 mt. 2 Tel 5880070 radicaciOn consignado en el sticker Call Center 6513240. Linea 01800-910165 Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogota D.C. Colombia

Industria y Comercio
S U P ER I NT END EN C I A

REPUBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 6 9 5 1 6

Por la cual se otorga una patente de invenciôn

CERTIFICAPO 566

Rad. PCT/ 05-128613

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA V COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el articulo 3, numeral 30 del decreto 3523 de 2009, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud de patente de invenciOn titulada "PRODUCTO EXTRUIDO EN FORMA DE BARRA, Y METODO PARA SU MANUFACTURA", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US 2004/017562 de fecha 03 de junio del 2004, fue radicada en esta Superintendencia el 21 de diciembre del 2005 bajo el nümero 05128613 00000000, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperaciôn en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial NO 563 del 28 de abril del 2006, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requiriO al solicitante en los tØrminos del articulo 45 de la DecisiOn 486 de la ComisiOn de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carâcter tØcnico visibles a folios 144 a 149 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta DecisiOn, para la concesiOn de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el nUmero 05-128613-00005-0000 del 09 de noviembre del 2009, atendiô oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevos folios 154 a 157 con el texto de las reivindicaciones que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. El nuevo capItulo reivindicatorlo se acepta, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el articulo 34 de la DecisiOn 486.

QUINTO: Que en virtud de 10 dispuesto en el articulo 14 de la Decision 486 expedida por la Comisiôn de La Comunidad Andina se otorgarÆn patentes"...para las invenciones, sean de producto o do procedimiento, en todos los campos de la tecnologIa, siempro que sean nuevas, tengan fivel inventivo y sean susceptibles de aplicaciOn industrial".

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 5870000
Fax: 5870284. Linea 0180000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info(sic.gov.co
Rnnt 1) C - Colnmbia

Industria y Comercio
S U P E R I NT E N D E N C I A

REPUBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCA DE INDUSTRIA V COMERCIO

RESOLUCION 16 95 16

Por la cual se otorga una patente de invenciôn

CERTIFICADO 66

Rad. PCT/ 05-128613

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones I a 6 contenidas en los folios 154 a 157, razôn por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para la misma el privilegio de patente solicitado.

SEPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el tItulo de la invenciôn, el cual quedara de la siguiente manera: "PROCESO PARA ELABORAR UN PRODUCTO ANTITRANSPIRANTE 0 DESODORANTE EXTRUIDO EN FORMA DE BARRA".

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar el privilegio de patente de invenciôn a la solicitud que entrO en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperaciôn en Materia de Patentes (PCT), para la creaciôn denominada:

PROCESO PARA ELABORAR UN PRODUCTO ANTITRANSPIRANTE 0 DESODORANTE EXTRUIDO EN FORMA DE BARRA"

Clasificación IPC: A 61 K 7/32, 7/34, 7/36, 7/38.

Reivindicación(es): 1 a 6 Folio(s): 154 a 157

Titular(es): COLGATE - PALMOLIVE COMPANY.

Domicilio(s): New York, New York, Estados Unidos de America.

lnventor(es): John Jonas y Steven Mister.

Prioridad No: 10/454,018 Fecha: 04 de jun10 del 2003 Pals: US.

Sede Centro: Carrara 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10 Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 5870000 Fax: 5870284. Linea 0180000-910165
Web: www.sic.pov.co e-mail: info(sic.gov.co Bogota D.C. - Colombia

it
Industria y Comercio
S U P E R I N T E N D E N C I A

REPUBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA V COMERCIO

RESOLUCION 6 9 5 1 6

Por la cual se otorga una patente de invenciôn

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 05-128613

Solicitud Internacional N°: PCT/US 2004/017562 Fecha: 03 de jun10 del 2004.

Vigente desde: 03 de jun10 del 2004 Hasta: 03 de jun10 del 2024

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrÆlos derechos y las obligaciones establecidos en la Decision 486 de la ComisiOn de la Comunidad Andina y demÆs disposiciones legates vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberÆ cancelarla tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el articulo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia autØntica de esta resoluciôn y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resoluciOn al doctor Carlos Humberto Palacio Eastman, en su calidad de apoderado de Colgate - Palmolive Company., o a quien haga sus veces, entregÆndolecopia de la misma, advirtiØndole que contra ella procede el recurso de reposiciOn ante el Superintendente de lndustria y Comercio, del cual podia hacer uso at momento de la notificaciOn personal o dentro de los 5 dias hÆbiles siguientes a ella.
T!5

NOTIFIQUESE V CUMPLASE

Dada en Bogota, D.C., a los 3 0 01 C. 2009

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

GUSTAVO VALBUENA QUIIONES

Doctor
CARLOS HUMBERTO PALACIO EASTMAN
Calle 70 A No 4-41, Piso 4.
Bogota D.C.

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10 Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 5870000 Fax: 5870284. Linea 0180000-910165
Web: www.sic.00v.co e-mail: info(sic.pov.co BoaotÆD.C. - Colombia